Sobre la elec-
cion de juezes
de apelacion
en negocios ci-
vi-
les

En este ayuntamiento se trato de sacar juezes
de apelacion en un negocio e pleito de
Pedro Rodriguez cumplido con Francisco Muñoz
vecino de esta ciudad y el señor Juan de Guzman regidor
dixo que por el dicho reyno se manda que los juezes
de apelacion en negocios de diez mill
mrs abaxo sean dos regidores y no jurado
por lo qual le requirio al señor Alcalde
mayor que cumpliendo la dicha ley no
sea que jurados por juezes en el dicho negocio
sino solamente dos regidores donde no
proveyo lo que convenia e lo pidio por
testimonio

El señor Pedro de Balboa regidor requirio al señor
Gonçalo Pagan regidor mas antiguo
que cumpliendo la dicha ley nombre dos re-
gidores por juezes e no jurado e lo
pidio por testimonio

El negocio los demas cavalleros regidores
dixeron que requerian al señor alcalde mayor
que por su nuestra sa que dos regidores por juezes
en el dicho negocio

El dicho señor alcalde mayor dixo que conforme
a la ley el concejo a de sacar juezes
de apelacion y que asi mismo solo no ju-